



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 078-2019-CF-FIME

Bellavista, mayo 09 de 2019.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N° 019-2019-DEPIE-FIME/UNAC; recibido el 16.04.19, enviado por Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez quien hace llegar a este despacho la propuesta de Docentes que conformaran el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía correspondientes al periodo 2019, los cuales se acordó proponer a cuatro docentes para el Comité Interno de Calidad (CIC)

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el numeral (1) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, según el numeral (2) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) planifica y coordina sus actividades con el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a quien presenta los informes de su avance según cronograma;

06/06/19  
Que, según el numeral (3) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) es el encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la Carrera profesional en pregrado, programas de maestría y doctorado en posgrado. Su accionar debe contemplar la estricta aplicación de los once principios que orientan el modelo de calidad para la acreditación de las carreras profesionales, maestrías y doctorados;

05/06/19  
5  
Que, según el numeral (4) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un período de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, según Oficio N° 019-2019-DEPIE-FIME/UNAC; recibido el 16.04.19, enviado por Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez quien hace llegar a este despacho la propuesta de Docentes que conformaran el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía correspondientes al periodo 2019, los cuales se acordó proponer a cuatro docentes para el Comité Interno de Calidad (CIC);





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019, acordó designar a los docentes miembros del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1° **Designar**, a los docentes miembros del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, conformado por;

**Dr. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ**  
(Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía  
De la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**(Presidente)**

**Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**  
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**(Secretario)**

**Ing. ALIPIO PACHECO LÓPEZ**  
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

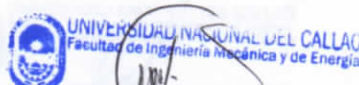
**(Miembro)**

**Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**  
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**(Miembro)**

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al señor Rector y a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO